



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 14 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00103-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita).

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos

Presente.-

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER DE PLANIFICACIÓN CURRICULAR DE LA FORMA DE ATENCIÓN SEMIPRESENCIAL CON LOS DOCENTES DE CEBA

Referencia: Plan de trabajo de AGEBATP 2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para comunicarle que, el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL 02, en el marco de sus funciones, viene desarrollando acciones que contribuyan al fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los directores y docentes de la modalidad.

Al respecto, con fecha 25 de mayo del presente, se inició el taller de planificación curricular para la forma de atención semipresencial concluyendo el 13 de julio, en el cual participaron todos los directores de los CEBA y un (01) docente del campo de humanidades y un (01) docente del campo de ciencias.

Asimismo, dichos productos de la planificación curricular de la forma de atención semipresencial trabajados en los talleres, es responsabilidad del director su implementación en este segundo periodo promocional. La UGEL 02 a través del Área de AGEBATP supervisara su ejecución verificando el logro de los aprendizajes de los estudiantes.

Por lo tanto, su despacho deberá crear las condiciones para la correcta implementación de la forma de atención semipresencial por campos del conocimiento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(* Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0592956 CLAVE: 363A49

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

